

Decreto N: 72 de 1941
(Mayo 23)

por el cual se concede una licencia y se hacen
unos nombramientos interinos.

El Alcalde de Pucallamarca
en uso de sus atribuciones legales
Decreto:

Art: 1º Por enfermedad comprobada, y, por
consecuencia con derecho a los subsidios pre-
vistos por el Acuerdo Municipal N: 42 de 1938
(Art: 10), concédese licencia por treinta
días al Sr. Bernabé Pareda, para sepa-
rarse del cargo de Secretario de la Ins-
pección 2ª de Policía Municipal.

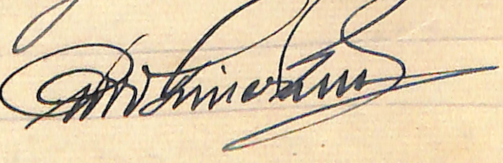
Art: 2º Mientras dura la licencia concedida
por el artículo precedente, nombrase, in-
terinamente, al Sr. Manuel Prado G. Secre-
tario de la Inspección 2ª de Policía Municipal.

Art: 3º Para reemplazar a Manuel Prado nombrase,
interinamente, al Sr. Daniel Carreón, Escriban-
te de la Inspección 1ª de Policía Municipal.

Art: 4º Para reemplazar a Daniel Carreón, nom-
brase interinamente al Sr. Manuel Jara-
millo, Dactilógrafo de la Sección de Gobierno
al servicio de la Censulación.

Comuníquese y sírvasse posesión.

Dado en Pucallamarca a 23 de Mayo
de 1941.

El Alcalde 

El Secretario 